

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-AC-01/2025
- Correspondiente a** : Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2024
- Objetivo** : El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros es, en base a la acumulación y evaluación objetiva de evidencia:
- Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, modificado por la Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa EP/DGE/N° 45/2023 de 30 de abril de 2023, así como el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP).
- Alcance** : Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por la entidad, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.
- La auditoría se basó en la aplicación de pruebas selectivas, habiéndose analizado las operaciones críticas, cuyas partidas presupuestarias de recursos y gastos, que tuvieron una cobertura total promedio igual al 76%.
- Pronunciamiento del Auditor Gubernamental** En nuestro pronunciamiento, los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores **al 31 de diciembre de 2024**, descritos en el numeral 4 del presente informe **son confiables en todo aspecto significativo, excepto por las deficiencias de control interno** reportadas en el numeral 7 del presente informe de confiabilidad, mismas que no afectan sustancialmente los registros y que dichas operaciones de registros, no afectan el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957, modificada por la Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007; el Reglamento Específico del

Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Ministerial N°221/2021 de 31 de diciembre de 2021 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP).

Recomendación

- : De conformidad a lo establecido por la actual Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, instruya a las diferentes Unidades Organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo siguiente:
- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.
 - b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, de acuerdo a Formato II adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 31 de enero de 2025



Lic. Milca Mardana Deheza
CAUP-11792 CAULP-4585
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores